



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 6

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO N° 202300068

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>CONTRATO No:</b>	202300068
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO MARCO:</b>	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2024
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	Póliza de cumplimiento, Valor total Asegurado: \$669.094.629,00 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor total Asegurado: \$232.000.000,00

La presente constituye la Cláusula adicional No. al contrato N° 202300068, cuyo objeto es "Compraventa, Suministro Y/O Alquiler De Equipos De Cómputo, Impresoras, Accesorios Y/O Equipos Tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. **4600095489** de **2022** cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814)** incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso

a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo **No.4600095489 de 2022**, la cual realiza las siguientes modificaciones

(...) “PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes”.

- C. El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. **4600095489 de 2022**, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) “**PRIMERO. AMPLIAR** el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.

**TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733)**, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

- D. El 27 de febrero de 2023, entre **la Empresa para La Seguridad Y Soluciones Urbanas –ESU y el proveedor COMPURENT S.A.S**, se suscribió el contrato marco No. **202300068**, cuyo objeto es “COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOIA E INNOVACION DE MEDELLIN”, con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor acumulado de las ordenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil **(1.000) SMLMV**.

- E. El 3 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato marco No. 202300068 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

F. El 26 de abril de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo **No.4600097944 de 2023** cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un **plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

G. El 01 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes”.

H. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato marco No. **202300068**, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024

I. El 21 de marzo del 2024, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (02) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO: ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844)**, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 6

- J. El 27 de marzo del 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- K. Ahora, para el desarrollo de los Contratos Interadministrativos la ESU a su vez celebró con la Empresa COMPURENT S.A.S el Contrato Marco 202300068, del cual se han derivado distintas Órdenes de Servicio, que a la fecha suman un total de siete (7) órdenes, con una cuantía total que asciende a \$618.787.349; esto con el fin de atender necesidades referidas a servicios de alquiler o compra de equipos de cómputo, impresoras accesorios y/o equipos tecnológicos, que han sido requeridos para atender necesidades de la secretaria de seguridad y desarrollo de caso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CLÁUSULA	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300068-1	\$ 69.331.870	02/05/2023	4600095489 DE 2022
202300068-2	\$1.113.840	09/03/2023	4600096805 DE 2023
202300068-3	\$278.611.480	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300068-3-1	\$128.945.460	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300068-3-2	\$69.695.651	31/05/2024	4600097944 DE 2023
202300068-4	\$3.277.186	30/06/2023	4600096805 DE 2023
202300068-5	\$4.896.124	07/07/2023	4600096805 DE 2023
202300068-6	\$23.079.733	15/11/2023	4600096805 DE 2023
202300068-7	\$39.836.005	15/12/2023	4600097282 DE 2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 618.787.349</b>		


Acerca de las garantías contractuales, las mismas se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3580286 anexo 8	Calidad del servicio	01/03/2023	30/06/2024	03/03/2023	\$ 191.169.894
		Calidad y correcto funcionamiento	01/03/2023	30/06/2024	03/03/2023	\$ 191.169.894
		Cumplimiento del contrato	01/03/2023	30/06/2024	03/03/2023	\$ 191.169.894
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/03/2023	31/12/2026	03/03/2023	\$95.584.947
<b>DATOS DE LAS AMPLIACIONES Contrato 202300068-1</b>						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Suramericana	3580286-8	Calidad del servicio	01/03/2023	29/09/2024	04/01/2024	\$191.169.894,00
		Calidad y correcto funcionamiento	01/03/2023	29/09/2024	04/01/2024	\$191.169.894,00
		Cumplimiento del contrato	01/03/2023	29/09/2024	04/01/2024	\$191.169.894,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/03/2023	01/04/2027	04/01/2024	\$95.584.947.00
<b>DATOS DE LAS AMPLIACIONES Contrato 202300068-2</b>						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3580286-8	Calidad del servicio	01/03/2023	30/11/2024	09/04/2024	\$191.169.894,00
		Calidad y correcto funcionamiento	01/03/2023	30/11/2024	09/04/2024	\$191.169.894,00
		Cumplimiento del contrato	01/03/2023	30/11/2024	09/04/2024	\$191.169.894,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/03/2023	01/06/2027	09/04/2024	\$95.584.947.00

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de mayo de 2024, mediante escrito radicado No.20240002842, la Supervisión del contrato No.202300068 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en coherencia con que se encuentra suscrito el contrato interadministrativo 4600101605 de 2024 y se encuentra en reuniones de planeación del nuevo contrato del mantenimiento del SIES-M con la Secretaría De Seguridad y Convivencia del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín.
- M. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300068, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024. 



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 6

**SEGUNDO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300068, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU

**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta– Supervisor

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Unidad compras y contratación